



Presidencia Diputación

**DECRETO.-** Habiéndose producido los gastos de desplazamiento en vehículo propio, de los miembros de esta Corporación, en los conceptos de dietas, kilometraje y otros conceptos, que a continuación se relacionan, según los justificantes que se adjuntan, y en aplicación de las previsiones de los últimos acuerdos plenarios de fechas 12 de julio de 2019 y 6 de marzo de 2020, adoptados en materia de retribuciones de miembros corporativos y de la vigente normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio

HE RESUELTO, reconocer la obligación y ordenar el pago de las liquidaciones resultantes en las siguientes cuantías:

APELLIDOS - NOMBRE	IMPORTES			
	DIETAS	KMS	OTROS CONCEPTOS	TOTAL DIPUTADO
<b>CARRETÓN CASTRILLO, ANGEL</b>		232,18		232,18
<b>GÓMEZ RUIZ, NICASIO</b>		12,16		12,16
<b>GUERRA GARCÍA, ANGEL</b>		106,40		106,40
<b>JIMÉNEZ PÉREZ, ALEXANDER</b>		223,44		223,44
<b>MOZOS BALBÁS, JOSÉ ANTONIO</b>		60,42		60,42
<b>PUENTE FRANCO, LAURA</b>		68,40		68,40
<b>SIERRA VECILLA, INMACULADA</b>		248,52		248,52
<b>SUÁREZ PEDROSA, BORJA</b>		223,44		223,44
<b>TOTALES</b>		<b>1.174,96</b>		<b>1.174,96</b>

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en Burgos, ante mí el Secretario, que doy fé.